

# Derechos humanos, juventud y violencia: una tríada conceptual compleja para dimensionar a los jóvenes latinoamericanos

Juan Alfonso Cruz Vázquez\*

## Resumen

En el presente trabajo se aborda la relación tripartita entre la juventud, los derechos humanos y la violencia, como ejes analíticos que permiten problematizar la condición juvenil. Se revisan ciertos planteamientos teóricos de los tres conceptos para vislumbrar las posibilidades heurísticas que conectan los derechos humanos con los temas de violencia y la precarización estructural que padecen miles de jóvenes en América Latina. Finalmente, se concluye que los derechos humanos deben trascender la barrera discursiva para que representen esa ventana de oportunidad, en donde los jóvenes puedan salir adelante en contextos sumamente precarios.

---

\* Estudiante de la Licenciatura en Sociología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara.

## Introducción

En cualquier contexto que se jacte de ser democrático, los derechos humanos resultan indispensables para fomentar acciones que permitan estándares mínimos de convivencia pacífica. Es bien sabido que su finalidad última consiste en hacer valer la dignidad de cada individuo en todo momento (López Corral, 2014).

Por lo que a través del devenir histórico, las diferentes sociedades –a lo largo y ancho del globo terráqueo– han desarrollado, en mayor o menor grado, ciertas medidas normativas para establecer canales que hoy día son la base del diálogo y la comunicación (López Corral, 2014). Estos elementos forman parte de la constelación de intereses que propugnan valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad, entre otros, que logran interiorizarse en las conciencias de los individuos y constituyen la argamasa de cualquier colectivo, cuyos orígenes datan desde la época de la Revolución francesa en 1789 (Cámara de Diputados, LIV Legislatura).

Sin embargo, el asunto de los derechos humanos no es tan simple como pareciera, debido a que hay una pluralidad de actores sociales que –a cada instante– entran en pugna por diversas razones (económicas, políticas, sociales, etc.) que reivindican y/o reclaman mayores espacios de participación y/o inscripción para desinvisibilizarse y poder ejercer una praxis que los contemple como sujetos de derechos (políticos, económicos, etc.). Máxime si se hace referencia a contextos sociales donde prevalecen la vulnerabilidad y la violencia, que aunque afectan a prácticamente toda la población, existen ciertos grupos sociales que son más propensos a quedar bajo situaciones de riesgo. En este caso, se hace referencia a los jóvenes latinos, especialmente a la juventud mexicana, debido a que representan un grupo heterogéneo que muchas veces es “confundido” y bastante estigmatizado desde la visión institucional. Así, la confusión “hacia” y “en” la juventud

proviene desde los discursos dominantes que etiquetan, califican y designan un deber ser juvenil.

Por una parte, se tiene en consideración que los jóvenes son piezas clave para detonar el desarrollo social y económico de un país; por otra parte, son presa fácil de un sinnúmero de situaciones que los ponen en desventaja frente a las instituciones de control, catalogándolos como revoltosos y como una amenaza para el orden social.

Ante este criterio ambivalente del joven como actor estratégico versus sujeto amenazante, en el presente trabajo se trata la problemática en la relación existente entre la juventud, los derechos humanos y la violencia, como ejes rectores que coexisten espacial y temporalmente, para arribar a la conclusión de que los derechos humanos deben trascender la barrera discursiva para que representen esa ventana de oportunidad en donde los jóvenes puedan salir adelante en contextos sumamente precarios.

### ¿De qué hablamos cuando tratamos el tema de derechos humanos?

El asunto de los derechos humanos resulta ser sumamente complejo, debido a que actualmente se procura –a nivel mundial– establecer un marco normativo que alcance hasta los más recónditos lugares y sujetos para su aplicación y cumplimiento. Es decir, son velados tanto por la comunidad internacional, pasando por los estados-nación, hasta llegar a la cotidianidad de los individuos (López Corral, 2014). Por consiguiente, en la siguiente definición de López Corral, se vislumbra cómo es que se entreteje toda una serie de normativas que se plasman en acuerdos internacionales de diversa índole:

Los Derechos Humanos son el conjunto de filosofías sociales, políticas, económicas, culturales y religiosas, aspiraciones éticas, de justicia, de seguridad, de equidad; juicios de valor, etc., que se encuentran consagrados en la Constitución Federal y en los Tratados, Convenios, Convenciones Internacionales, etc., que México ha incorporado a su derecho interno. (López, 2014)

Asimismo se observa que, al situarse en el caso de un gobierno –como el de México–, se apuntalan los derechos humanos como fundamentos ético-jurídicos de un régimen democrático, tal y como se señala a continuación:

Por ello no es posible hablar de democracia sin contemplar los derechos fundamentales y viceversa. Un Estado democrático debe necesariamente contar con este catálogo de derechos y los métodos de su defensa y protección en todas y cada una de las actividades que lleve a cabo, en cada peldaño de su organización, en la totalidad de sus normas y en los actos que celebre de manera interna o externa (López, 2014).

En consecuencia, la democracia amplía el espectro en el que los derechos humanos tienen su aplicación teórico-práctica, por lo que desde un punto de vista sociológico, los derechos humanos pueden ser vistos como una construcción social a través de dos vertientes; una, que entrañan todo un corpus teórico que en sí mismo puede extrapolarse de los asuntos cotidianos para ir al campo de la reflexión (axiología), y otra, con bases eminentemente empíricas, que resalta históricamente que la cuestión de los derechos humanos ha tendido a modificarse y ampliarse en función de las necesidades societales que imperan en diferentes épocas, para establecer márgenes de convivencia en donde se busque la cooperación antes que la confrontación.

Así, partiendo de los análisis teóricos respecto al tema, López (2014) vislumbra diferentes perspectivas analíticas que aluden a los derechos humanos, lo que le posibilita realizar una clasificación de las principales corrientes de pensamiento que se han ocupado de estos asuntos y que de *grosso modo* se describen en el cuadro 1:

Corriente de pensamiento	Características	Exponentes
Iusnaturalismo, ley natural, derecho natural, ley eterna, ley positiva y ley natural.	El origen de los derechos humanos proviene de la calidad humana de los individuos, es decir, viene dado por el sólo hecho de ser humano. No toma en cuenta acciones ni establece normativas al respecto.	Santo Tomás de Aquino.  Catolicismo.
Iusnaturalismo racionalista, contrato social y neocontractualismo.	A pesar de que considera que las personas nacen iguales y libres para desarrollar sus potencialidades, se reconoce que existen diferencias que justifican el derecho de inconformidad y de lucha por la justicia y la igualdad.	Dworkin.  Exponentes de la Ilustración.
Iusnaturalismo deontológico	Esta perspectiva plantea que los valores deben ser los pilares de las leyes; es decir, se contempla la necesidad de generar un marco normativo-jurídico, con base en un encuadre axiológico.	Bidart Campos.

Cuadro 1. Fuente: Elaboración propia del cuadro con base en López Corral (2014).

Lo que se puede encontrar como común denominador en estos planteamientos teóricos, es que se reconocen que los derechos humanos deben aplicarse a cualquier ser humano y que todas las reglamentaciones y marcos normativos desarrollados en el ámbito

internacional, deben ajustarse a los fines y objetivos que persiguen los derechos humanos.

Ahora bien, en la perspectiva empírica se pueden encontrar diversos estudios como el de López Corral (2014) y Carvajal Silva (2007), que ilustran y analizan cómo es que en distintas sociedades (como en Inglaterra y en Francia) surgieron elementos que dieron cuenta de la necesidad de que existiera un reconocimiento explícito de una serie de normativas que buscaran fomentar una sana convivencia entre las personas y las colectividades. En este sentido, puede citarse la propuesta generacional de los derechos humanos que hiciera “el jurista checo Karel Vasaky en el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo” (López, 2014:) y que Carvajal Silva (2007) los sintetiza del siguiente modo:

Así, tenemos derechos de primera generación, que surgen con la Revolución Francesa [... y que] integra los derechos civiles y políticos (...). La segunda generación considera a aquellos derechos que manan como resultado de la revolución industrial (...) incluye los derechos sociales, económicos y culturales. La tercera generación se refiere a los derechos de los pueblos o de la solidaridad, (...) como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones. (...) (2007).

Por consiguiente, estas distintas generaciones de derechos humanos han propiciado la existencia de una serie de características fundamentales que los posicionan en lo más alto de cualquier encuadre jurídico-institucional que haya, con el propósito de salvaguardar la dignidad de los sujetos en toda ocasión y lugar. En este sentido, tanto para Carvajal Silva (2007) como para López Corral (2014), los derechos humanos se caracterizan por contener los principios de *universalidad* (aplican para todo individuo); *supranacionalidad* (están por encima de cualquier estado-nación); *irreversibilidad* (una vez aceptado por un gobierno, no pueden prohibirse más);

*progresividad* (aumentan y se complejizan los derechos conforme a los contextos sociohistóricos); *preferencialidad* (están en la cima de los marcos normativos); e historicidad (cada derecho posee una relevancia espacio-temporal).

Sin embargo, ¿cómo es que estos derechos han llegado a ser tan importantes para las sociedades hoy día? La respuesta parece fácil, ya que se ha pretendido a lo largo del tiempo convivir con los demás. Por lo tanto, se necesita fomentar acciones que conduzcan a la paz. Pero lo interesante del asunto es: ¿en qué entornos sociales tienen los derechos humanos su razón de ser? y es aquí donde se presenta el tema de la violencia, ya que adquiere un protagonismo sin igual, que dimensiona y justifica la importancia que tienen los derechos humanos para la vida social.

### Los derechos humanos entran en apuros: apuntes sobre la violencia

La violencia deviene como fenómeno social que pone en jaque cualquier sistema de valores y derechos al trasgredir la integridad de los individuos, es decir, su dignidad. Por consiguiente, el clima generalizado de violencia representa una constante en las sociedades contemporáneas. Desde los encuentros cara a cara en la cotidianidad,<sup>1</sup> hasta los conflictos bélicos que se dan a nivel internacional,<sup>2</sup> se vislumbran acciones cuyos propósitos se dirigen hacia la imposición de la voluntad de unos sobre otros.

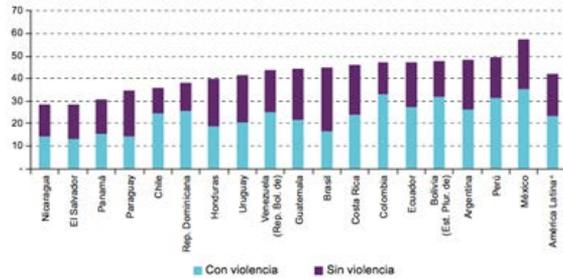
---

<sup>1</sup>. Como los asaltos a transeúntes, los robos a casa habitación, etc.

<sup>2</sup>. Como la situación paradigmática de la guerra, ya que implica derramamiento de sangre e incertidumbre exacerbada. Por citar un ejemplo reciente, se tiene el caso de la guerra civil en Siria, en donde medios como *El País* muestra encabezados como "Más de 76.000 personas murieron en el conflicto sirio en 2014", o en *El Informador* con una nota titulada: "Siria: cinco años de guerra devastadora sin final cercano" dan cuenta de la violencia a gran escala que acontece a nivel internacional.

En este tenor, la violencia es un factor que afecta en gran medida a los jóvenes, debido a que el número de casos de personas de este grupo etario que han padecido algún tipo de delito con cierto grado de violencia es muy considerable, sobre todo en países como México, de acuerdo al gráfico 1 que presenta la CEPAL (2015).

**América Latina (18 países): población de 16 a 29 años que declara haber sido víctima de un hecho delictivo en los últimos 12 meses, 2013**  
(En porcentajes)



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de la Encuesta Latinobarómetro 2013.  
\* Promedio simple de los resultados de los 18 países incluidos en la medición.

Así, es necesario abordar a la violencia en su complejidad para entender que el conjunto del sistema social funge como generador y reproductor de la violencia a pequeña y gran escala, ya que sus repercusiones han alcanzado prácticamente todas las esferas (cultural, política, económica, ambiental) de la vida social.

Sin embargo, ¿qué es lo que se entiende por violencia? En su reporte sobre la situación de la violencia juvenil en México, el Banco Mundial (BM) (2012) señala la existencia de los desafíos que implican establecer una definición estandarizada de ese término; razón por la que el BM se apoya en la conceptualización de violencia que hace la Organización Mundial de la Salud (OMS):

Tampoco existe un consenso en México para definir violencia. Hay un acuerdo implícito entre expertos en utilizar la definición de la OMS: el uso intencional de la fuerza física o el poder, como amenaza o acción efectiva, contra sí mismo, contra otra persona o en contra de un grupo o comunidad, ya sea que produzca o tenga una alta probabilidad de producir una lesión (daño), la muerte, daño psicológico, mal desarrollo o la privación de la(s) persona(s) agredida(s) (OMS, citado por Banco Mundial, 2012).

Por otra parte, en su artículo “¿qué es esa cosa llamada violencia?”, José Sanmartín (2006) esboza una taxonomía de la violencia para dar cuenta de la complejidad que entraña este fenómeno social. El autor comienza con una distinción entre los términos de agresividad y violencia:

La agresividad es una conducta innata que se despliega de manera automática ante determinados estímulos y que, asimismo, cesa ante la presencia de inhibidores muy específicos. Es biología pura. La violencia es agresividad, sí, pero agresividad alterada, principalmente, por la acción de factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina (Sanmartín, 2006).

Esto posibilita, según este autor, a entender que la violencia es eminentemente social y preferentemente (aunque no de manera absoluta) ejercida por los seres humanos. En virtud de ello, Sanmartín desarrolla a lo largo de su trabajo una clasificación de los tipos de violencia, donde estipula que las perspectivas analíticas desde las que puede visualizarse la violencia son principalmente a través del fin que se persigue, del sujeto que perpetra actos violentos o de quién es violentado, sin olvidar el contexto en el que se suscita:

La violencia puede clasificarse atendiendo a la manera en que se despliega (acción u omisión), a la víctima contra la que se dirige (por ejemplo, de género, contra niños y contra personas mayores) o al escenario o contexto en el que ocurre (por ejemplo, violencia doméstica, violencia y acoso escolar, acoso laboral, violencia en los conflictos armados, violencia en la cultura, violencia en las calles). Pero cabe también clasificarla atendiendo al tipo de agresor. En este caso analizaré brevemente sólo cuatro tipos de violencia: juvenil, psicopática, terrorista y organizada (Sanmartín, 2006).

Estas formas en que Sanmartín clasifica las manifestaciones de la violencia en distintos ámbitos, dejan entrever su carácter ubicuo en la vida social. No obstante, ¿a qué se debe la “omnipresencia” de los efectos que provoca la violencia? De acuerdo con David Coronado, esto obedece a que las sociedades actuales están pasando por una severa “crisis institucional” que ha puesto en jaque los valores e instituciones sociales que daban coherencia y sentido a la modernidad; pero que en esta época contemporánea, con los fenómenos de la globalización, el individualismo y las diferentes “mutaciones sociales y culturales”, la violencia se ha redimensionado en su significación y ha trastocado los denominados “espacios soporte”<sup>3</sup>

La violencia ejemplifica la pérdida de apoyo y freno –o la transformación del poder– que pudieran otorgar los “espacios soporte”, donde los medios destructivos determinan el fin, con la consecuencia de que el fin será la ruina de todo significado, excepto el de ser utilizada, la violencia, por los sujetos para manifestarse ante el mundo (Coronado, 2007).

<sup>3</sup>. Los espacios soporte implican la interacción de múltiples actores sociales encargados de mantener el orden social y preservar los valores dominantes de una sociedad determinada. En este aspecto, la familia, la comunidad, la escuela y las instituciones del Estado son ejemplos de dichos espacios.

Esto lleva al autor a establecer la relación entre la subjetividad de los individuos y las instituciones, lo que genera que diversos “actores sociales” estén involucrados en toda una serie de tensiones socioculturales que apertura “las nuevas formas de socialización, los nuevos procesos de personalización, pero también algunas acciones ciudadanas que presentan comportamientos paralelos a las normas establecidas” (Coronado, 2007).

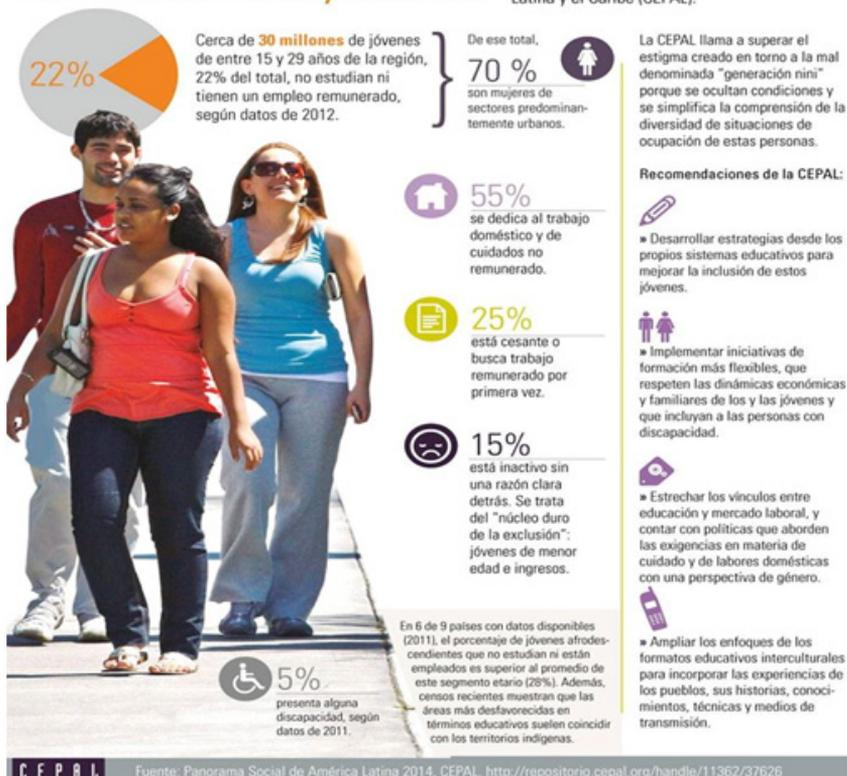
En esta línea, la violencia impacta en la vida de cualquier actor social, especialmente los jóvenes, ya que son quienes padecen en mayor medida, las problemáticas estructurales que existen en la región latinoamericana. Por lo que a continuación se pasará revista a un tema por demás interesante: contextualizar a un joven en un entorno precario en cuanto a oportunidades para el desarrollo social.

### ¿Qué es ser un joven en contextos vulnerables?

América Latina se caracteriza por tener una población sumamente joven, pero se encuentra bajo condiciones de desarrollo desoladoras. Basta con citar algunas cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que, en el marco del Día Internacional de la Juventud 2015, externó su preocupación por la cantidad de jóvenes de la región que se están quedando fuera de las principales instancias que proveen a los sujetos de bienestar social, refiriéndose al ámbito educativo y al del mercado de trabajo. En la siguiente infografía se presentan algunos datos al respecto:

## Jóvenes que no estudian ni están empleados en América Latina y el Caribe

Existe una preocupación creciente por los y las jóvenes de la región que están quedando al margen de dos instituciones fundamentales para la inclusión social: la educación y el empleo, alerta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



Fuente: Panorama Social de América Latina 2014, CEPAL, <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/37626>

Aunque la CEPAL emite en esta misma infografía algunas recomendaciones para mejorar las condiciones sociales de miles de jóvenes alrededor de la región, lo cierto es que seguirá persistiendo esa precariedad en cuanto al acceso a oportunidades que se traduzcan en mejores niveles de vida.

Ahora bien, el caso de México tampoco es la excepción en la región latinoamericana, ya que esas mismas condiciones estructurales parecen replicarse en la situación de la juventud de nuestro país, de acuerdo al panorama que bosqueja Pérez Islas (2010) con base en los informes del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE):

A principios del siglo XXI estas desigualdades están por lo general bien contabilizadas en los diferentes sistemas estadísticos que ya existen; así, tenemos que sólo 15.3% de los jóvenes accede al nivel superior; 41% abandona la escuela con 15 años o menos de edad, y 20.5% antes de cumplir los 18 años; 42.4% lo hizo porque tenía que trabajar, 29.1% por la sencilla razón de que ya no le gustaba estudiar; lo demás es lo de menos. Sobre la condición de actividad, 22% de los jóvenes no estudia ni trabaja, y quienes lo hacen (34.1%) no están desarrollando actividades vinculadas con lo que estudiaron; 7.9% está buscando trabajo (proporción que siempre está por duplicar las tasas generales de desempleo); 52% saben que la cuestión más importante para encontrarlo es la escolaridad, pero 39.2% saben que no hay empleos (IMJ/CIEJ citado por Pérez-Islas, 2010: 75).

Por estas y otras problemáticas relacionadas, los juvenólogos están de acuerdo en que la juventud es un concepto difícil de aprehender en su significación porque se reconfigura con otros aspectos y características que los colocan en situaciones vulnerables (como pueden ser los constructos de clase, etnia, edad, género, poder, etc.) y que ponen al sujeto juvenil en un entramado societal bastante complejo.

Sin embargo, dentro de esa complejidad pueden detectarse dos visiones analíticas que “concentran” los vínculos de los jóvenes con las estructuras sociales. Una de ellas alude (como ya se mencionó en las aportaciones teóricas) al ámbito institucional, con una visión “adultocentrista”; mientras que la otra hace referencia a una mirada desde una “juventud autoconstruida” (Reguillo, 2011; Taguena, 2009). En este sentido, Reguillo propone lo siguiente:

Según la vinculación de los jóvenes con la estructura o el sistema, en los estudios pueden reconocerse básicamente dos tipos de actores juveniles:

- a) los que han sido pensados como “incorporados”, cuyas prácticas han sido analizadas a través o desde su pertenencia al ámbito escolar, laboral o religioso, o bien desde el consumo cultural.
- b) los “alternativos” o “disidentes”, cuyas prácticas culturales han inspirado abundantes páginas y que han sido estudiados desde su no-incorporación a los esquemas de la cultura dominante (Reguillo, 2011).

Es decir; que cuando se habla sobre o acerca de jóvenes –máxime en el contexto mexicano–, no se pueden obviar ni desdeñar las demás categorías sociales que circundan en la sociedad debido a que permean, atraviesan, configuran y lo que Rossana Reguillo denomina la “condición juvenil”:

Por ello resulta fundamental, de cara a los desafíos, problemas y contradicciones que marcan y definen a la sociedad mexicana contemporánea, asumir la centralidad analítica y sociopolítica de la llamada condición juvenil y que defino aquí como un conjunto multidimensional de formas particulares, diferenciadas y culturalmente “acordadas” que otorgan, definen, marcan, establecen límites y parámetros a la experiencia subjetiva y social de las/los jóvenes (Reguillo, 2010).

No obstante, esas “formas culturales” que delinean a las subjetividades juveniles no son –en forma alguna– pacíficas ni tampoco están libres de tensiones, sino todo lo contrario, ya que provienen de la disputa que se entabla entre los jóvenes con las condiciones sociales existentes. Por lo que siguiendo con la condición juvenil propuesta por Reguillo, se tiene que:

La condición se refiere a posiciones, categorías, clases, situaciones, prácticas, autorizaciones, prescripciones y proscripciones que se asumen como “naturales” al orden vigente y tienden a naturalizarse como “propias” o inherentes a esta franja etaria. Entonces, la condición juvenil alude a los mecanismos tanto estructurales como (especialmente) culturales que enmarcan los procesos de inserción de sujetos concretos, considerados jóvenes, en una dinámica sociocultural histórica y geopolíticamente configurada (Reguillo, 2010).

Lo anterior refuerza la idea que varios autores detectan acerca de que la condición juvenil está permeada por una serie de elementos y categorías sociales que hacen que los jóvenes posean características relacionales con la estructura social de la que forman parte en un espacio-tiempo delimitado. Urteaga (2010), por ejemplo, apunta dos elementos clave de esta condición que posibilita el entendimiento de la construcción social de la juventud: la existencia de una serie de “condiciones sociales” y de “imágenes culturales”.

La primera hace referencia a “la creación de ciertas instituciones específicas (que las sociedades han dado lugar) para su juventud”; mientras que la segunda alude a “un conjunto de ritos que señalen la distinción entre los niños, jóvenes y adultos; de atributos vinculados específicamente a esta condición y valores con los que juzgar las conductas y comportamientos que se consideren apropiados a los jóvenes”<sup>4</sup> (Urteaga, 2010: 1). En consonancia con las ideas precedentes, Carvajal (2012) menciona lo siguiente:

<sup>4</sup> La autora hace una especie de “clasificación” de las juventudes que, desde la mirada institucional y la juvenil, se realizan sobre la concreción empírica de las prácticas socioculturales de la juventud en México: “Apuesto a deconstruir el concepto moderno de juventud a partir de la lectura de las imágenes culturales institucionales elaboradas sobre los jóvenes y de aquellas imágenes creadas por los jóvenes de finales del siglo XIX e inicios del siglo XXI” (Urteaga, 2011).

La juventud como sector social es resultado de una serie de condiciones sociales como normas, comportamientos e instituciones propias, además de un conjunto de imágenes culturales o valores, atributos y ritos asociados exclusivamente a los jóvenes. Tanto unas como otras dependen de la estructura social en su conjunto, es decir de sus formas de subsistencia, de las instituciones políticas y de las cosmovisiones ideológicas que predominan en cada tipo de sociedad (Carvajal, 2012).

Por su parte, Juan Antonio Taguenca (2009) propone que la construcción de la juventud –en términos empíricos y que han sido captados por la teoría– radica en la problematización de la “confrontación joven/adulto”, que deriva en dos constructos ideales: la juventud desde una perspectiva “autoconstruida”, y desde “la construida” por el mundo adulto. En esta manera, Taguenca apunta a la disputa entre el joven y el adulto como dos actores sociales clave:

Los actores sociales a los que hacemos referencia son: los adultos, que definen a la juventud en función de sus expectativas reproductoras en las estructuras cultural, social y de personalidad de un mundo de vida institucionalizado, y los jóvenes, en el sentido de que ellos sean los que se autodefinan en estas tres estructuras (Taguenca, 2009).

Lo que marca la pauta para abordar una cuestión muy interesante que se desprende en torno a la condición juvenil –involucrando aspectos institucionales y propiamente juveniles en su relación con los demás actores que conforman la vida social, en especial los adultos– es la cuestión del *poder* y la *identidad*. Esto indica que la visión existente sobre los jóvenes, además del ejercicio del poder entre sus pares (iguales), depende también de las relaciones asimétricas que existan entre los actores sociales, en este caso, entre la perspectiva “autoconstruida” por los mismos jóvenes y la que prevalece de una postura “adultocéntrica”:

Nos asomamos al concepto de identidad en este artículo desde una concepción constructivista y procesual [...] Pues bien, planteamos que estas circunstancias contienen en el joven dos estructuras simbólicas diferenciadas, pero al mismo tiempo con nudos de relación. La primera es impositiva, atañe a la cultura dominante, deriva de las relaciones de poder basadas en la edad. La segunda también es impositiva, tiene como base la subcultura, también dominante –aunque diversa en sus pluralidades cerradas–, surge de las relaciones entre una misma generación que se distribuye en diversos grupos sociales no homogéneos ni simbólicamente ni en sus expresiones materiales de estilos de vida. Del grado e integración de ambas estructuras y de la apropiación creativa que de ellas hace el joven, surge la construcción de su identidad, que siempre es parcial e inestable en su equilibrio no permanente, y que lo diferencia de “los otros”, que son tanto adultos como jóvenes de otros grupos (Taguenca, 2009).

Al respecto, Rossana Reguillo (2011) emplea la noción de “biopolítica” de Michel Foucault (1979), para indicar cómo es que la juventud está inmersa y segmentada por una serie de normativas sociales (incluso mercantiles) que reflejan los valores dominantes y los alternativos que existen en una sociedad:<sup>5</sup>

La biopolítica es, pues, un elemento de control y clasificación social, que hoy se expresa de maneras diversas: desde la normalización, mediante leyes que buscan la uniformidad, hasta, como ya vimos, los rasgos propios de ‘levedad’ del mercado” (Reguillo, 2011).

<sup>5</sup>. Las aportaciones que Andersen y Taylor (2006; citados en Taguenca, 2009) realizan sobre el aspecto de la cultura dominante y las subculturas es muy sugerente: “Dos conceptos de la Sociología ayudan a comprender la complejidad de la cultura en una sociedad dada: la cultura dominante y las subculturas. La cultura dominante es la del grupo más poderoso de la sociedad. Es la forma cultural que recibe el mayor apoyo de las principales instituciones y constituye el sistema de creencias fundamental. Aunque la cultura dominante no es la única en una sociedad, comúnmente se percibe como ‘la’ cultura de dicha sociedad, a pesar de las otras existentes. Las instituciones de la sociedad perpetúan la cultura dominante y le dan un grado de legitimidad que no es compartido por otras.”

En este tenor, la biopolítica<sup>6</sup> desempeña un papel importante en las identidades de los jóvenes, ya que las constantes configuraciones juveniles se definen en la toma de postura de los sujetos frente a las interacciones con los otros (sean sus pares o individuos de mayor autoridad). En consecuencia, puede mencionarse lo siguiente:

La identidad es centralmente una categoría de carácter racional (identificación-diferenciación). Todos los grupos sociales tienden a instaurar su propia alteridad. La construcción simbólica 'nosotros los jóvenes' instaura diferentes alteridades, principal aunque no exclusivamente, con respecto a la autoridad: la policía, el gobierno, los viejos, etcétera" (Reguillo citado por Taguenca, 2009).

Inclusive, algunos autores han observado que dicha construcción simbólica-social juvenil, se ha definido –y también aumentado– en virtud de la cada vez más progresiva precarización estructural de las condiciones tradicionales<sup>7</sup> que marcaban las transiciones juveniles otrora; es decir, se ha modificado, postergado y también difuminado por momentos la frontera final del ser joven para convertirse en un adulto (Pérez-Islas, 2010; Reguillo, 2011; Urteaga, 2011).

<sup>6</sup> Para un análisis más profundo entre biopolítica y biocultura, remito al lector a consultar la sugerente problematización que Valenzuela (2009) hace de ambos conceptos desde las posturas de Foucault (1976), Heller y Féher (1995) y Agamben (2006).

<sup>7</sup> Siguiendo a De Zárraga (1985), Pérez-Islas señala que las desigualdades sociales (sobre todo en las trayectorias laborales) afectan enormemente a la juventud al trastocar los elementos que marcaban la entrada al mundo adulto, es decir, a tener una mayor estabilidad: "Pero, sin duda, en la actualidad se están produciendo nuevas desigualdades en los sujetos más jóvenes; es el caso de las trayectorias laborales que hasta hace poco se planteaban como exitosas debido a su incrementalismo (posibilidades de ascenso en la escala organizacional de las instituciones o empresas), tal como lo proponían las tesis de las transiciones hacia la adultez ya clásicas, que se basaban en las cuatro condiciones necesarias y sólo conjuntamente suficientes, que componían la frontera final de la juventud: la independencia económica, la autoadministración de los recursos, la autonomía personal y la constitución de un hogar propio. Condiciones que ahora son difíciles de cumplir todas juntas o cuando menos algunas de ellas" (Pérez-Islas, 2010).

Ahora bien, es lógico pensar que estas transiciones por las que pasan miles de jóvenes, y que se encuentran permeadas por la violencia, moldean un panorama adverso para el desarrollo social de Latinoamérica en general, y de México en particular, pero ¿qué se puede hacer ante esto?

Quando todo parece sombrío y desolador,  
¿aparecen los derechos humanos?

Se ha mencionado que los derechos humanos cumplen una función primordial para la convivencia pacífica de las sociedades al establecer normativas que posibilitan la paz, la libertad y la igualdad. Y parece que todo es fácil, que se trata simplemente de esperar a que la gente se concientice y se apropie de esos derechos. Sin embargo, cuando se vislumbra que hay mucha injusticia y violencia en las acciones que ocurren a nuestro alrededor, se prenden las alarmas y se lanza la pregunta ¿en dónde están los derechos humanos que se suponen nos deben proteger en todo momento?

Esta pregunta se vuelve acuciante para toda la población, pero en la juventud adquiere matices especialmente angustiantes porque son quienes están involucrados en un gran número en casos de violencia y vulnerabilidad, ya sea como víctimas, como victimarios o como simples espectadores.

Cabe destacar que en este trabajo se concibe a la juventud desde una postura que va más allá de ser alarmistas o pesimistas en cuanto a su condición juvenil; mejor dicho, aquí se comparte la idea que la CEPAL plantea acerca de que la juventud debe enmarcarse en procesos sociales más amplios y que deben respetarse las especificidades de

los contextos sociales que producen y reproducen sujetos vulnerables que pudieran engendrar más violencia:

Describir a la juventud a partir del estigma de la violencia distorsiona el juicio sobre la raíz del problema y abre la puerta a aproximaciones alarmistas y exageradas para su prevención y solución. Es importante comprender las mediaciones socioculturales que intervienen en cada uno de los territorios donde surge con mayor fuerza la violencia y donde las juventudes se ven involucradas (CEPAL, 2014).

Asimismo, esas condiciones estructurales depauperadas, violentas e inseguras implican la complicidad no sólo de las instituciones gubernamentales, sino también de todo el andamiaje social que involucra a la sociedad civil, hasta hacerse más microscópico el asunto y llegar hasta nuestros hogares:

El grado de desigualdad territorial en una ciudad hace que la organización criminal resulte muy atractiva para la parte de la población que está siendo excluida de los mecanismos de participación social establecidos. Para poder resolver este problema, es importante comprender los vínculos asociados a la corrupción que las organizaciones criminales han desarrollado con los diversos poderes del Estado: la política, las policías y la justicia; pero también los vínculos que establecen con las propias comunidades de barrio y el grado de apoyo y protección que reciben de la población allí donde ejercen su dominio (CEPAL, 2014).

Entonces pudiera pensarse que los derechos humanos no tienen razón de ser, que más bien parece ser un asunto que compete a las fuerzas policiales y que sólo así se resolverían las problemáticas que existen diariamente. Pero esta es indudablemente una mirada miope respecto de las formas que pueden pensarse para encontrar soluciones y alternativas a los conflictos sociales, a las condiciones de vulnerabilidad prevaletentes, etc.

Es precisamente ahí donde cobran una tremenda fuerza frente a la incertidumbre por la que cruza la juventud, y para esto resulta muy sugerente apoyarse en las siguientes ideas, que a mi parecer, nos invitan a reflexionar en estos tiempos tan difíciles (como otrora ha sido igual) y a buscar pequeños espacios para incidir en la realidad social con diminutas acciones que resultan ser grandes pasos en la esperanza por conformar una sociedad más justa.

En este tenor, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2012) expone de manera sencilla cómo es que los valores están en una relación estrecha con los derechos fundamentales:

Es curioso observar como los valores de los que tanto se habla se encuentran relacionados con una vivencia adecuada en materia de derechos humanos. La relación es simple y fácil de observar: Cuando una persona es capaz de manejarse con respeto hacia los demás está permitiendo que los otros puedan disfrutar de sus derechos, por ejemplo, de la libertad de expresión, de ser tratado con dignidad, etcétera. Al permitir este disfrute en los demás, aprende que tiene derecho a disfrutar lo mismo (CNDH, 2012).

No obstante, pareciera que a pesar de los esfuerzos que se hacen por mejorar las condiciones de vida y por hacer valer los derechos humanos, todo resultara inservible cada que hay casos de violencia, delincuencia, falta de oportunidades, entre otros; pero justamente es aquí donde extrapolando las palabras de Fernando Savater (2000) al tema de la pertinencia de los derechos humanos, se puede entender el papel preponderante que juegan esos derechos para el desarrollo de los individuos.

Además, Savater al señalar que los valores surgen siempre de la crisis, de las injusticias, de los agravios y que se vuelven una cuestión ineludible para la ética, abre la posibilidad de entender que con mayor razón los derechos humanos resultan insoslayables herramientas que

posibiliten la construcción de individuos respetuosos de los demás, o en las ideas de Savater “en la construcción del sí mismo”:

Si el mundo fuera un lugar perfecto, idílico, donde los seres humanos vivieran fraternamente y no se aprovecharan unos de otros ni ejercieran violencia en sus relaciones, no habría nada que enseñar y los profesores de ética nos moriríamos de hambre [...]. Precisamente porque el mundo no es así es por lo que hay que reflexionar sobre los valores (y los derechos humanos) y el tipo de mundo que queremos. Si este no nos parece bien, ¿cómo queremos que sean las cosas?, y si éstas no van a cambiar de golpe, de un día para otro, ¿no podría ser que al menos yo y las personas frente a las cuales o sobre las cuales tengo alguna influencia, intentáramos cambiar para comenzar a transformar las cosas en algo distinto, en algo más libre, en algo más plenamente humano de lo que ahora vemos? (Savater, 2000).

Finalmente, de lo que se trata es de emplear los derechos humanos más allá de la retórica y los discursos meramente políticos, para que en el caso de la juventud en América Latina y particularmente la de México, apuesten por construir un entorno social en donde puedan gestionarse los recursos y capitales sociales, económicos, políticos, ambientales, etc., para llegar a la finalidad última de la que se habló al principio: conservar y defender la dignidad del individuo.

## Bibliografía

Banco Mundial (2012). *La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, marco legal y los programas gubernamentales*. 2 de enero. Disponible en <http://siteresources.worldbank.org/EXTSOCIALDEVELOPMENT/Resources/244362-1164107274725/3182370-1164110717447/MX-Country-Assessment.pdf>

- CARVAJAL SILVA, M. R. (2007) "La identidad desde la perspectiva de las representaciones sociales de los derechos humanos". En *¿Quiénes somos? Perspectivas sobre identidad* L. Ruano. Jalisco, México: Pandora S.A. de C.V.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2014). *Panorama Social de América Latina*. 7 de mayo. Disponible en [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37626/S1420729\\_es.pdf?jsessionid=65420E2D0AD200C65F98B745C-083355C?sequence=6](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37626/S1420729_es.pdf?jsessionid=65420E2D0AD200C65F98B745C-083355C?sequence=6)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2012). *La importancia de los valores en la vida cotidiana*. Folleto impreso
- CORONADO, David (2007). "La violencia en la sociedad contemporánea". En revista *Espacio Abierto*. Vol. 16, núm. 13. Venezuela: Universidad de Zulia. 14 de agosto. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12231602>
- El Informador (2015). "Siria: cinco años de guerra devastadora sin final cercano". 5 de abril. Disponible en <http://www.informador.com.mx/internacional/2015/587542/6/siria-cinco-anos-de-guerra-devastadora-sin-final-cercano.htm>,
- El País (2015). *Más de 76.000 personas murieron en el conflicto sirio en 2014*. 20 de abril. Disponible en [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/01/actualidad/1420129590\\_328856.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/01/actualidad/1420129590_328856.html)
- LÓPEZ CORRAL, Ivonne. (2014). *La democracia y su fundamento en los derechos humanos*. México: Jano S.A. de C.V.
- PÉREZ ISLAS, José Antonio (2010). "Las transformaciones en las edades sociales. Escuela y mercados de trabajo". En *Los jóvenes en México*. Rossana Reguillo (coord.). México: CONACULTA-FCE.
- REGUILLO, Rossana (2010). "La condición juvenil en el México contemporáneo. Biografías, incertidumbres y lugares". En *Los jóvenes en México*. Rossana Reguillo (coord.). México: CONACULTA-FCE.

- SANMARTÍN, José (2006) “¿Qué es esa cosa llamada violencia?” En Suplemento del Boletín *Diario de Campo* Noviembre/Diciembre. Disponible en [http://online.ucv.es/wpcontent/blogs.dir/3/files/que\\_es\\_esa\\_cosa\\_llamada\\_violencia.pdf](http://online.ucv.es/wpcontent/blogs.dir/3/files/que_es_esa_cosa_llamada_violencia.pdf)
- SAVATER, Fernando (2000). *Los caminos para la libertad*. México: Editorial Ariel-Planeta –ITESM.
- TAGUENCA BELMONTE, Juan Antonio (2009). “El concepto de juventud”. En *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 71, núm. 1, enero-marzo. México: UNAM. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32116011005>
- URTEAGA, Maritza (2010). “La constitución de lo juvenil: la historia y el concepto”. En *Algunas reflexiones en torno a la adolescencia, la juventud y las juventudes*. Diplomado Mundos Juveniles. Documento 01, módulo 1. UNAM-SIJ.
- (2011). *La construcción juvenil de la realidad. Jóvenes mexicanos contemporáneos*. México: Universidad Autónoma Metropolitana- Juan Pablos Editor, S.A.
- VALENZUELA ARCE, J.M (2009). *El futuro ya fue. Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*. México: El Colegio de la Frontera Norte – Juan Pablos Editor.